

763

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 JUL 2022

Proceso N° 2019-00617.

1. Respecto de la solicitud de entrega de títulos a favor de Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia, este despacho ordena estarse a los dispuesto en numeral 3 del auto calendarado el 15 de diciembre de 2021 obrante en el cuaderno de medidas cautelares.
2. Por secretaría dese cumplimiento al numeral 3 del auto calendarado el 15 de diciembre de 2021 visible en el cuaderno de medidas cautelares, en el sentido de entregar los dineros retenidos a la sociedad ejecutada Construcciones Rubau S.A. en ocasión a las cautelas practicadas contra dicha sociedad.
3. Por secretaría remítase copia del escrito denominado "apelación" visible a folios 746 a 748 al apoderado del demandado al correo electrónico [jgtaboada@duranyosorio.com](mailto:jgtaboada@duranyosorio.com).

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez

FG

  
 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
 No. 03+ Fecha 01 AGO 2022

El Secretario(a). 

